

**Gobierno del Estado de Nuevo León**

**Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo**

Auditoría De Cumplimiento: 2021-A-19000-19-1276-2022

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1276

Los Criterios de Selección, Objetivo y Procedimientos de auditoría aplicados, se pueden consultar a través del Marco de Referencia "Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo", mediante el siguiente código QR:



***Alcance***

<b>EGRESOS</b>	
Miles de Pesos	
Universo Seleccionado	15,870,167.0
Muestra Auditada	15,227,464.0
Representatividad de la Muestra	96.0%

Al Gobierno del Estado de Nuevo León se le aprobaron recursos en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2021 por 14,791,045.4 miles de pesos correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo; al respecto y como resultado de modificaciones presupuestales se autorizó una ampliación por un monto de 1,079,121.6 miles de pesos, que resultó en un monto ministrado de 15,870,167.0 miles de pesos, para su ejercicio y aplicación, de los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación 319.9 miles de pesos, antes de la presentación de la Cuenta Pública, por lo que el monto registrado como ejercido ascendió a 15,869,847.1 miles de pesos.

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2021

---

**ANÁLISIS PRESUPUESTARIO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA NÓMINA EDUCATIVA Y GASTO OPERATIVO**  
**GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**  
**CUENTA PÚBLICA 2021**  
**(Miles de pesos)**

---

Concepto	Recursos aprobados	Recursos ministrados	Reportado como ejercido en la Cuenta Pública	Reintegros realizados antes de la publicación de la Cuenta Pública
Servicios personales	13,642,683.2	14,721,804.8	14,721,484.9	319.9
Gastos de operación	1,148,362.2	1,148,362.2	1,148,362.2	0.0
<b>Total</b>	<b>14,791,045.4</b>	<b>15,870,167.0</b>	<b>15,869,847.1</b>	<b>319.9</b>

FUENTE: Elaborado con base en los datos del Presupuesto de Egresos de la Federación, de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal e información de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

NOTA: Los importes pueden no coincidir por el redondeo de los decimales.

Por lo anterior, la revisión comprendió la verificación de los recursos del fondo aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2021 al Gobierno del Estado de Nuevo León, por 15,870,167.0 miles de pesos. La muestra examinada fue de 15,227,464.0 miles de pesos, que representaron el 96.0% de los recursos transferidos.

Por lo que respecta, al subfondo de Servicios Personales se identificó un monto ministrado por 14,721,804.8 miles de pesos, de los que se reportaron recursos ejercidos en la Cuenta Pública por 14,721,484.9 miles de pesos y se realizaron reintegros a la Tesorería de la Federación por 319.9 miles de pesos antes de la publicación de la Cuenta Pública, que por objeto del gasto presentó el comportamiento siguiente:

**FONDO DE APORTACIONES PARA LA NÓMINA EDUCATIVA Y GASTO OPERATIVO: COMPORTAMIENTO PRESUPUESTARIO POR OBJETO DEL GASTO DEL SUBFONDO DE SERVICIOS PERSONALES**  
**(Miles de pesos)**

---

Objeto del gasto	Ministrado	Reportados como ejercidos	Reintegros antes de la publicación de la Cuenta Pública
<b>Total</b>	<b>14,721,804.8</b>	<b>14,721,484.9</b>	<b>319.9</b>
Aportaciones federales a las entidades federativas y municipios para servicios personales	13,634,185.7	13,633,865.8	319.9
Aportaciones federales a las entidades federativas y municipios para aportaciones al ISSSTE	502,308.0	502,308.0	0.0
Aportaciones federales a las entidades federativas y municipios para aportaciones al FOVISSSTE	251,989.7	251,989.7	0.0
Aportaciones federales a las entidades federativas y municipios para aportaciones al sistema de ahorro para el retiro	100,795.8	100,795.8	0.0
Aportaciones federales a las entidades federativas y municipios para aportaciones al seguro de cesantía en edad avanzada y vejez	160,013.6	160,013.6	0.0
Aportaciones federales a las entidades federativas y municipios para los depósitos al ahorro solidario	72,512.0	72,512.0	0.0

FUENTE: Elaborado con base en los datos del Presupuesto de Egresos de la Federación, de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal e información de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

NOTA: Los importes pueden no coincidir por el redondeo de los decimales.

Cabe señalar que, la Secretaría de Educación Pública retuvo y realizó, por cuenta y orden de la Unidad de Integración Educativa del Estado de Nuevo León, las aportaciones de seguridad social con cargo a los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo del ejercicio fiscal 2021.

### **Resultados**

#### **Evaluación del Control Interno**

1. Se analizó el control interno instrumentado por la Unidad de Integración Educativa del Estado de Nuevo León, ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo para el ejercicio fiscal 2021, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó el cuestionario correspondiente y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de verificar que la mejora de los sistemas implementados contribuyeron de manera proactiva y constructiva a la institución.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

FORTALEZAS	DEBILIDADES
<b>Ambiente de Control</b>	

RESULTADOS DEL CONTROL INTERNO  
GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN  
CUENTA PÚBLICA 2021  
UNIDAD DE INTEGRACIÓN EDUCATIVA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

La Unidad de Integración Educativa del Estado de Nuevo León emitió normas generales, lineamientos, acuerdos, decretos y otros ordenamientos en materia de control interno aplicables a la institución, los cuales fueron de observancia obligatoria, tales como el Manual Administrativo de Aplicación Estatal en Materia de Control Interno para el Estado de Nuevo León, con fecha de publicación de 23 de febrero de 2018, el Código de Ética de los Servidores Públicos de la Administración Pública del Estado de Nuevo León. Con fecha de publicación 19 de agosto de 2016, la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Nuevo León, con fecha de publicación 7 de junio de 2019 y última reforma el 10 de marzo de 2021 y el Reglamento Interior de la Secretaría de Educación, publicado en el periódico oficial del estado, publicado el 13 de octubre de 2004, con última reforma el 21 de julio de 2021.

La Unidad de Integración Educativa del Estado de Nuevo León careció de un programa de capacitación para el personal para el ejercicio fiscal 2021.

#### **Administración de Riesgos**

La Unidad de Integración Educativa del Estado de Nuevo León contó con un plan o programa estratégico o documento análogo en el que se establecieron sus objetivos y metas estratégicos, se definieron los objetivos y el procedimiento de comunicación entre los responsables de su cumplimiento; además, estuvieron identificados, analizados, y contemplados en el Plan Estatal de Desarrollo y Programa Sectorial de Educación 2016-2021, la Matriz de Indicadores de Resultado del Gobierno del Estado de Nuevo León, el Comité de Control y Desempeño Institucional de la Secretaría de Educación y la Unidad de Integración Educativa del Estado de Nuevo León.

**FORTALEZAS**

**DEBILIDADES**

**Actividades de Control**

La Unidad de Integración Educativa del Estado de Nuevo León contó con un plan, programa estratégico o documento análogo, en el que se establecieron sus objetivos y metas estratégicos, se definieron los objetivos y el procedimiento de comunicación entre los responsables de su cumplimiento; además, estuvieron identificados, analizados, y contemplados en el Plan Estatal de Desarrollo y Programa Sectorial de Educación 2016-2021, la Matriz de Indicadores de Resultado del Gobierno del Estado de Nuevo León, el Comité de Control y Desempeño Institucional de la Secretaría de Educación y la Unidad de Integración Educativa del Estado de Nuevo León.

**Información y Comunicación**

La Unidad de Integración Educativa del Estado de Nuevo León contó con un responsable de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información pública; además, se establecieron los medios y mecanismos en las actividades de la entidad, así como las funciones y responsabilidades del personal por medio de la Dirección de Administración y Finanzas, la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Educación, el Comité de Control de Desempeño Institucional de la Secretaría de Educación y la Unidad de Integración Educativa del Estado de Nuevo León.

**Supervisión**

La Unidad de Integración Educativa del Estado de Nuevo León contó con metas y objetivos para la institución, establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo y Programa Sectorial de Educación 2016-2021, en el cual se evaluaron las metas, objetivos, e indicadores establecidos mediante el Programa Operativo Anual, y de manera trimestral los indicadores mediante el Comité de Control de Desempeño Institucional de la Secretaría de Educación y la Unidad de Integración Educativa, la cual ayudó a conocer el estatus que guarda la institución y el personal en la realización de sus funciones y el cumplimiento de las metas; asimismo, la Dirección de Control y Auditoría del Sector Central de la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Gobierno del Estado de Nuevo León realizó la Acción de Vigilancia número CTG-Casc-21-02, establecida en el Programa Operativo de Auditoría del ente, para supervisar y vigilar el cumplimiento de la ejecución de la entidad y una auditoría externa realizada por el Despacho Externo De la Paz Costemalle-DFK, S.C., de acuerdo con la normativa de la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Nuevo León.

---

FUENTE: Elaborado con base en el cuestionario de control interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 94 puntos, de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubica a la Unidad de Integración Educativa del Estado de Nuevo León en un nivel alto.

La entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura de control y la previsión de riesgos.

### **Transferencia de Recursos**

**2.** La Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León recibió los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo del ejercicio fiscal 2021, correspondientes a gastos de operación por 1,148,362.2 miles de pesos, en una cuenta bancaria productiva y específica, los cuales transfirió de acuerdo con lo señalado en la normativa, a la Unidad de Integración Educativa del Estado de Nuevo León, así como sus rendimientos financieros por 7,775.9 miles de pesos.

Además, la Unidad de Integración Educativa del Estado de Nuevo León presentó una asignación de 14,721,804.8 miles de pesos, por parte de la Secretaría de Educación Pública, para el pago de los servicios personales de la nómina educativa por cuenta y orden de la entidad federativa.

Asimismo, se verificó que la Unidad de Integración Educativa del Estado de Nuevo León abrió una cuenta bancaria productiva y específica para la administración de los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2021 y sus rendimientos financieros.

**3.** La Secretaría de Finanzas y Tesorería General y la Unidad de Integración Educativa, ambas del Estado de Nuevo León abrieron, cuentas bancarias productivas y específicas para la administración de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo del ejercicio fiscal 2021, en las que se generaron rendimientos financieros por 3,432.6 miles de pesos y 4,343.3 miles de pesos, respectivamente; asimismo, no se transfirieron recursos del fondo a otras cuentas bancarias y no se incorporaron recursos locales de otras fuentes de financiamiento.

### **Registro e Información Financiera**

**4.** La Secretaría de Finanzas y Tesorería General y la Unidad de Integración Educativa, ambas del Estado de Nuevo León, registraron presupuestal y contablemente los ingresos y egresos por 1,148,362.2 miles de pesos, así como los rendimientos financieros por 7,775.9 miles de pesos de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo del ejercicio fiscal 2021, correspondientes a gastos de operación, que se encontraron debidamente actualizados, identificados y controlados; asimismo, se contó con la documentación que justificó y comprobó los registros, la cual cumplió con los requisitos fiscales correspondientes, se canceló con la leyenda “Operado” y se identificó con el nombre de fondo; además, se verificó que los pagos se realizaron de forma electrónica, mediante abono en cuenta de los beneficiarios.

**5.** Con la consulta de la página del Servicio de Administración Tributaria, se verificó que 150 comprobantes fiscales emitidos por un monto de 219,120.0 miles de pesos estuvieron vigentes, los cuales correspondieron a gastos de operación; además, los proveedores no se encontraron en la relación de empresas con operaciones inexistentes.

**6.** El Gobierno del Estado de Nuevo León recibió los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo del ejercicio fiscal 2021, por 1,148,362.2 miles de pesos, correspondientes a gastos de operación, así como las afectaciones presupuestales por el pago de servicios personales mediante la nómina educativa por 14,721,804.8 miles de pesos, que fueron ejercidos directamente por la Secretaría de Educación Pública por cuenta y orden del Gobierno del Estado de Nuevo León, para un total de recursos del fondo de 15,870,167.0 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2021, comprometió el total de los recursos y pagó 15,696,005.2 miles de pesos, que representaron el 98.9% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2022, ejerció a 15,869,847.1 miles de pesos, que representaron casi el 100%, por lo que se determinaron recursos no ejercidos por 319.9 miles de pesos, los cuales fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación conforme a los plazos establecidos en la normativa. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 7,775.9 miles pesos, se destinaron 3,432.7 miles de pesos a los objetivos del fondo y 4,343.2 miles de pesos fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación.

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA NÓMINA EDUCATIVA Y GASTO OPERATIVO

GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

CUENTA PÚBLICA 2021

(Miles de pesos)

Concepto	Monto ministrado	Al 31 de diciembre de 2021			Primer trimestre de 2022			Monto no comprometido, no devengado y no pagado total			
		Recursos comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	Recursos pagados	Recursos no pagados	Recurso pagado acumulado	Total	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Recursos pendientes de reintegrar a la Tesorería de la Federación
Servicios personales	14,721,804.8	14,721,804.8	0.0	14,721,484.9	319.9	0.0	319.9	14,721,484.9	319.9	319.9	0.0
Gastos de operación	1,148,362.2	1,148,362.2	0.0	974,520.3	173,841.9	173,841.9	0.0	1,148,362.2	0.0	0.0	0.0
<b>Total ministrado</b>	<b>15,870,167.0</b>	<b>15,870,167.0</b>	<b>0.0</b>	<b>15,696,005.2</b>	<b>174,161.8</b>	<b>173,841.9</b>	<b>319.9</b>	<b>15,869,847.1</b>	<b>319.9</b>	<b>319.9</b>	<b>0.0</b>
Rendimientos financieros	7,775.9	7,773.1	2.8	2,445.0	5,328.1	987.7	4,340.4	3,432.7	4,343.2	4,343.2	0.0
<b>Total</b>	<b>15,877,942.9</b>	<b>15,877,940.1</b>	<b>2.8</b>	<b>15,698,450.2</b>	<b>179,489.9</b>	<b>174,829.6</b>	<b>4,660.3</b>	<b>15,873,279.8</b>	<b>4,663.1</b>	<b>4,663.1</b>	<b>0.0</b>

FUENTE: Elaborado con base en el cierre del ejercicio, los auxiliares contables, los estados de cuenta bancarios y la documentación comprobatoria del gasto al 31 de marzo de 2022.  
NOTA: Los importes pueden no coincidir por el redondeo de las decimales.

Con lo anterior, se constató que 4,663.1 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación con base en la normativa.

**FONDO DE APORTACIONES PARA LA NÓMINA EDUCATIVA Y GASTO OPERATIVO**  
**REINTEGROS A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN**  
**GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**  
**CUENTA PÚBLICA 2021**  
**(Miles de pesos)**

Concepto	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Reintegro en tiempo	Por intervención de la Auditoría Superior de la Federación	Por acción y voluntad de la entidad fiscalizada
Ministrado	319.9	319.9	0.0	0.0
Rendimientos financieros	4,343.2	4,343.2	0.0	0.0
<b>Total</b>	<b>4,663.1</b>	<b>4,663.1</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios y las líneas de captura de la Tesorería de la Federación proporcionadas por la entidad fiscalizada.

### Transparencia del Ejercicio de los Recursos

7. Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo del ejercicio fiscal 2021, relacionados con la transferencia de recursos al Gobierno del Estado de Nuevo León, se constató lo siguiente:

INFORMES TRIMESTRALES				
GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN				
CUENTA PÚBLICA 2021				
Informes Trimestrales	1 <sup>er</sup>	2 <sup>do</sup>	3 <sup>er</sup>	4 <sup>to</sup>
Cumplimiento en la Entrega				
Ejercicio del Gasto	Sí	Sí	Sí	Sí
Ficha de Indicadores	N/A	Sí	N/A	Sí
Cumplimiento en la Difusión				
Ejercicio del Gasto	Sí	Sí	Sí	Sí
Ficha de Indicadores	N/A	Sí	N/A	Sí
Calidad				Sí
Congruencia				Sí

FUENTE: Elaborado con base en los informes trimestrales publicados en la página de internet de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público e información proporcionada por el Gobierno del Estado de Nuevo León.

N/A      No Aplica

El Gobierno del Estado de Nuevo León remitió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los formatos Ejercicio del Gasto de los cuatro trimestres y el informe final, así como los formatos Ficha de Indicadores del segundo y cuarto trimestre, los cuales publicó en sus medios oficiales de difusión; asimismo, la información financiera contó con la calidad y congruencia requeridas, y las cifras presentadas coincidieron con los registros presupuestales y contables.

**8.** El Gobierno del Estado de Nuevo León, mediante la Dirección de Control y Auditoría del Sector Central de la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Nuevo León, presentó el informe de la revisión de movimientos de bajas, cheques cancelados, claves de centros de trabajo integrados en nómina, así como la validación del Registro Federal de Contribuyentes ante el Servicio de Administración Tributaria, con lo que se acredita la supervisión del proceso de integración y pago de la nómina del personal educativo finanziada con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo del ejercicio fiscal 2021.

#### **Ejercicio y Destino de los Recursos / Nóminas Estatales Subsidiadas**

**9.** La Unidad de Integración Educativa no destinó recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo para el pago a personal estatal subsidiado en el ejercicio fiscal 2021.

#### **Ejercicio y Destino de los Recursos Servicios Personales Nóminas Federales**

**10.** Con la revisión de las nóminas ordinarias y complementarias correspondientes a las 24 quincenas del ejercicio fiscal 2021, pagadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo por la Secretaría de Educación Pública por cuenta y orden de la Unidad de Integración Educativa del Estado de Nuevo León, y del analítico de plazas, el catálogo de categorías o puestos, y el catálogo de percepciones, se comprobó que el Gobierno del Estado de Nuevo León contó con 68,152 plazas autorizadas y conciliadas por la Secretaría de Hacienda Crédito Público y la Secretaría de Educación Pública, que correspondieron a 39,798 trabajadores con 196 categorías o puestos a los que les realizaron 1,787,547 pagos en 219 conceptos de percepciones autorizados por 14,721,484.9 miles de pesos.

**11.** Con el análisis de las nóminas de las 24 quincenas del ejercicio fiscal 2021, pagadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, se determinó que la Secretaría de Educación Pública realizó, por cuenta y orden de Unidad de Integración Educativa del Estado de Nuevo León, 196 pagos por 1,270.3 miles de pesos a 32 trabajadores, que contaron con 33 plazas y estuvieron adscritos en 1 centro de trabajo, en el cual se realizaron actividades distintas a la educación básica y normal, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 25, fracción I, 26, 26-A y 49, párrafo primero; de la Ley General de Educación, artículos 114, fracción I y 117; y del Manual de Normas para la Administración de Recursos Humanos en la Secretaría de Educación Pública numerales 9.10,

20.9.2 y 20.9.9 y de las Disposiciones Específicas que deberán observar las Entidades Federativas para registrar cada Nómina, Apartado II, numerales 19 y 21.

El Gobierno del Estado de Nuevo León, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó oficios y funciones del personal; sin embargo, no acreditaron los 1,270,298.12 pesos, con lo que no solventa lo observado.

#### **2021-A-19000-19-1276-06-001 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 1,270,298.12 pesos (un millón doscientos setenta mil doscientos noventa y ocho pesos 12/100 M.N.), más los intereses financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación por realizar 196 pagos a 32 trabajadores adscritos en 1 centro de trabajo, en los cuales realizaron actividades distintas a la educación básica y normal, los cuales se consideraron improcedentes, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 25, fracción I, 26, 26-A y 49, párrafo primero; de la Ley General de Educación, artículos 114, fracción I y 117; del Manual de Normas para la Administración de Recursos Humanos en la Secretaría de Educación Pública, numerales 9.10, 20.9.2 y 20.9.9, y de las Disposiciones Específicas que deberán observar las Entidades Federativas para registrar cada Nómina, Apartado II, numerales 19 y 21.

**12.** Con el análisis de las nóminas pagadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo y de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales correspondientes a las 24 quincenas del ejercicio fiscal 2021, se verificó que la Secretaría de Educación Pública realizó, por cuenta y orden de la Unidad de Integración Educativa del Estado de Nuevo León 28,816 pagos por 144,200.2 miles de pesos a 379 trabajadores, que contaron con 1,169 plazas y estuvieron adscritos en 334 centros de trabajo, los cuales prestaron servicios en otras instituciones de educación media superior y superior, y carecieron del documento de compatibilidad de empleo que permitiera verificar que los sueldos o remuneraciones fueron debidamente devengados y pagados, ya que se pagaron con ambas fuentes de financiamiento.

Cabe señalar que el Gobierno del Estado de Nuevo León proporcionó compatibilidades de horarios, los cuales acreditaron los pagos a 379 trabajadores por 144,200,184.09 pesos.

**13.** Con la revisión de las nóminas ordinarias y complementarias correspondientes a las 24 quincenas del ejercicio fiscal 2021, pagadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo por la Secretaría de Educación Pública por cuenta y orden de la Unidad de Integración Educativa del Estado de Nuevo León, y mediante información y documentación proporcionada por la entidad fiscalizada, se comprobó que no se realizaron pagos a trabajadores comisionados al Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación ni a trabajadores adscritos en centros de trabajo “AGS” (personal administrativo comisionado al Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación) y “FGS” (personal docente comisionado al Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación); tampoco se

realizaron pagos a trabajadores comisionados a otras dependencias o en centros de trabajo “AGD” (personal administrativo comisionado a otras dependencias) y “FGD” (personal docente comisionado a otras dependencias) ni a trabajadores durante el cargo de elección popular.

**14.** Con la revisión de las nóminas ordinarias y complementarias correspondientes a las 24 quincenas del ejercicio fiscal 2021, pagadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo por la Secretaría de Educación Pública por cuenta y orden de la Unidad de Integración Educativa del Estado de Nuevo León, y de la relación de personal con licencia sin goce de sueldo, se comprobó que se realizaron 106 pagos por 389.1 miles de pesos a 5 trabajadores durante el periodo de licencia sin goce de sueldo, que contaron con 12 plazas, adscritos en 6 centros de trabajo.

El Gobierno del Estado de Nuevo León, en el transcurso de la auditoría, proporcionó los oficios de presentación por reanudaciones anticipadas al término de la licencia sin goce de sueldo, los cuales acreditaron los pagos a 5 trabajadores por 389,094.30 pesos.

**15.** Con la revisión de las nóminas ordinarias y complementarias correspondientes a las 24 quincenas del ejercicio fiscal 2021, pagadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo por la Secretaría de Educación Pública por cuenta y orden de la Unidad de Integración Educativa del Estado de Nuevo León, y de la relación del personal que causo baja definitiva de la dependencia, se comprobó que se realizaron 30 pagos por 298.7 miles de pesos a 24 trabajadores después de la fecha de baja definitiva de la dependencia, que contaron con 28 plazas, adscritos en 24 centros de trabajo.

El Gobierno del Estado de Nuevo León, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó documentación que acredita 11 pagos por 81,001.99 pesos, ya que se proporcionaron cheques cancelados, actas de defunción, así como reintegros a la Tesorería de la Federación por 126,866.79 pesos correspondieron a los pagos de baja definitiva de la dependencia, y 90,834.71 pesos por concepto de deducciones de terceros institucionales serán compensados por la Secretaría de Educación Pública, con lo que solventa lo observado.

**16.** Con la confrontación de las nóminas del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo proporcionadas por la Secretaría de Educación Pública y las bases de datos de defunciones emitidas por la Secretaría de Salud y la Secretaría de Gobernación, se comprobó que se realizaron 179 pagos por 1,238.8 miles de pesos a 32 trabajadores identificados como decesos en el ejercicio fiscal 2021 o ejercicios fiscales anteriores.

El Gobierno del Estado de Nuevo León, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita 126 pagos por 921,734.16 pesos, ya que se proporcionaron actas de defunción, credenciales del Instituto Nacional Electoral, listas de asistencias y cheques cancelados, así como reintegros a la Tesorería de la Federación por 204,367.87 pesos, correspondieron a los

pagos de defunciones y 112,718.73 pesos por concepto de deducciones de terceros institucionales serán compensados por la Secretaría de Educación Pública, con lo que solventa lo observado.

**17.** Con la confronta de información de las nóminas pagadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo y del Registro Nacional de Población e Identidad, se verificó que se careció de información actualizada y validada, ya que se identificaron 2 claves del CURP con “estatus” no encontradas en la Base de Datos Nacional de la CURP.

Cabe señalar que el Gobierno del Estado de Nuevo León proporcionó la información y la documentación que justificó los mecanismos implementados para la actualización de las Claves Únicas de Registro de Población de los trabajadores en las nóminas.

#### **Gastos de Operación**

**18.** La Unidad de Integración Educativa del Estado de Nuevo León aplicó los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo en gastos de operación por 1,148,362.2 miles de pesos, de los cuales 1,044.9 miles de pesos, contaron con la documentación justificativa y comprobatoria, que se canceló con la leyenda “Operado FONE”; sin embargo no cumplieron con los objetivos del fondo al realizar pagos por servicios de auditoría para la realización de dictámenes a estados financieros y la protocolización de actas de sesiones ordinarias y extraordinarias, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 25, fracción I y 26; de la Ley General de Educación, artículos 114, fracción I, y 117, del apartado II, y Definición de Gastos de Operación de los Lineamientos del Gasto de Operación del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto de Operativo.

El Gobierno del Estado de Nuevo León, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó las justificaciones y actas de sesiones de la Unidad de Integración Educativa del Estado de Nuevo León; sin embargo, no acreditaron los 1,044,881.60 pesos, con lo que no solventa lo observado.

#### **2021-A-19000-19-1276-06-002 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 1,044,881.60 pesos (un millón cuarenta y cuatro mil ochocientos ochenta y un pesos 60/100 M.N.), más los intereses financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación por realizar pagos improcedentes por contratar servicios de auditoría para la realización de dictámenes a estados financieros y la protocolización de actas de sesiones ordinarias y extraordinarias, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 25, fracción I, y 26; de la Ley General de Educación, artículos 114, fracción I, y 117, del apartado II, y de la Definición de Gastos de Operación de los Lineamientos del Gasto de Operación del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto de Operativo.

### ***Recuperaciones Operadas y Montos por Aclarar***

Se determinó un monto por 2,646,414.38 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 331,234.66 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 2,315,179.72 pesos están pendientes de aclaración.

### ***Buen Gobierno***

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa y Controles internos.

### ***Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones***

Se determinaron 18 resultados, de los cuales, en 14 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

2 Pliegos de Observaciones.

#### **Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

### ***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 15,227,464.0 miles de pesos, que representó el 96.0 % de los 15,870,167.0 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Nuevo León mediante Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2021, el Gobierno del Estado de Nuevo León comprometió el total de los recursos y pagó 15,696,005.2 miles de pesos, que representaron el 98.9% de los recursos transferidos y al 31 de marzo de 2022, ejerció 15,869,847.1 miles de pesos, que representaron casi el 100% de los recursos asignados, por lo que se determinaron recursos no ejercidos por 319.9 miles de pesos, los cuales fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación, así como 4,343.2 miles de pesos correspondientes a rendimientos financieros.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Nuevo León infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley de Coordinación Fiscal y de la Ley General de Educación, mediante las nóminas federales realizó pagos a personal en centros no financierables en el ejercicio fiscal 2021 por 1,270.3 miles de pesos, y partidas no financierables a gastos de operación por 1,044.9 miles de pesos, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 2,315.2 miles de pesos, adicionalmente, tuvieron pagos a trabajadores después de la fecha de baja definitiva por 126.9 miles de pesos y pagos a trabajadores identificados como decesos en el ejercicio fiscal 2021 o ejercicios fiscales anteriores por 204.4 miles de pesos, correspondientes a la nómina federal, los cuales fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación por un total de 331.2 miles de pesos, las observaciones derivaron en la promoción de acciones.

El Gobierno del Estado de Nuevo León, en específico la Unidad de Integración Educativa del Estado de Nuevo León, dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

La entidad federativa cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, ya que entregó con oportunidad los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos transferidos.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Nuevo León realizó un ejercicio razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo; excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

C.P. Guillermo Cortez Ortega

Lic. Juan Carlos Hernández Durán

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la

elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

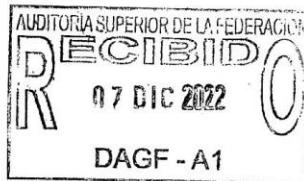
En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número CTG-DCASC-1286/2022 del 5 de diciembre de 2022, que se anexa a este informe, así como sus oficios en alcance, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 11 y 18 se consideran como no atendidos.



CONTRALORÍA

GABINETE DE  
BUEN GOBIERNO

"2022, Año de la Nueva Constitución del Estado de Nuevo León"



DAGF - A1



EL GOBIERNO DEL  
**NUEVO**  
NUEVO LEÓN

Oficio No. CTG-DCASC-1286/2022  
Asunto: Se remite documentación  
Auditoría 1276

Monterrey, N.L., a 05 de diciembre de 2022.

LIC. GUILLERMO CORTÉZ ORTEGA  
DIRECTOR DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO "A"  
DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
PRESENTE.-

En atención a Acta de presentación de resultados finales y observaciones preliminares (con observación), del día 18 de noviembre del año en curso, relativa a la auditoría número 1276 denominada "Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo", ejercicio 2021, en la cual solicita se presenten las argumentaciones adicionales y documentación soporte de los resultados con observaciones, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2, 5, fracción VI, 8, 10 fracción IV y 16 del Reglamento Interior de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, me permito remitir la siguiente información:

- **Copia certificada del oficio No. DJ-7146/2022**, recibido el 02 de diciembre del año en curso, firmado por el C. Lic. José Adrián González Navarro, Director Jurídico de la Secretaría de Educación, donde adjunta un dispositivo magnético (CD) certificado, así como la siguiente documentación:

- Copia certificada de oficio No. DAGYF/1140/2022, firmado por el C. C.P. Eduardo Alanís Torrentra, Director General de Administración y Finanzas.
- Copia certificada de oficio No. SPyF/717/2022, firmado por el C. Arturo Villalobos Arzola, Encargado de la Subsecretaría de Administración y Finanzas.
- Copia certificada de oficio No. SRH/1145/2022, firmado por la C. Lic. Ma. Eugenia Castrellón de León, Subsecretaria de Recursos Humanos.
- Copia certificada del Acta de la Primera Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno de la UIE, celebrada el 15 de abril de 2021.
- Copia certificada del Acta de la Segunda Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno de la UIE, celebrada el 28 de mayo de 2021, celebrada el 31 de mayo de 2021.
- Copia certificada del Acta de la Primera Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno de la UIE, celebrada el 31 de mayo de 2021.

Lo anterior en la calidad de Enlace que esta Contraloría tiene ante la Auditoría Superior de la Federación.

Aprovecho la ocasión para reiterarle las seguridades de mi consideración distinguida.

LA C. DIRECTORA DE CONTROL Y AUDITORÍA DEL SECTOR CENTRAL  
DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA/GUBERNAMENTAL



LIC. MARYBEL RIVERA VILLA

c.c.p. Mtra. María Teresa Herrera Tello, Contralora General de la Contraloría y Transparencia Gubernamental.  
c.c.p. Lic. Héctor Viniegra Hernández, Subcontralor de la Contraloría y Transparencia Gubernamental.  
MRV/WGC/snsl

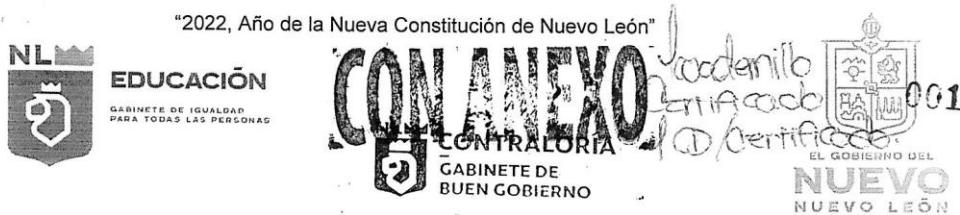
GOBIERNO DEL ESTADO  
DE NUEVO LEÓN  
CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA  
GUBERNAMENTAL



www.nl.gob.mx/contraloria 81.20.33.2418

Torre Administrativa Pisos 20, 21, 22 y 23 Washington 2000 Ote. Col. Obrera Monterrey, N.L. C.P. 64010

@Contraloria\_nl\_gob



02 DIC 2022

OFICIO DJ-7146//2022

ASUNTO: el que se indica

Auditoría: 1276 FONE

**RECIBIDO**

LIC. MARYBEL RIVERA VILLA  
DIRECTORA DE CONTROL Y AUDITORÍA DEL SECTOR CENTRAL  
DE LA CONTALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL  
PRESENTE. -

Por medio del presente le envío un cordial saludo, y en referencia al oficio CTG-DCASC-1229/2022, relativo a los resultados finales y observaciones preliminares emanados de la auditoría 1276, denominada Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, cuenta pública 2021, me permito exponer lo siguiente:

Para poder dar cumplimiento a la petición del oficio antes citado, me permito remitir a la Dirección a su digno cargo copia del oficio DGAYF/1140/2022, suscrito por el C.P. Eduardo Alanís Torrentra, Director General de Administración y Finanzas, así como 1-un cd y su documentación soporte, el cual expone lo siguiente:

**NÚM. DEL RESULTADO: 14**  
**DE PROCEDIMIENTO NÚM.: 6.4 Nómina Federal**  
**DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO**

Con la revisión de las nóminas ordinarias, y complementarias; correspondientes a las 24 quincenas del ejercicio fiscal 2021, pagadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) y conforme al Catálogo General de Centros de Trabajo, proporcionados en medios electrónicos por la Secretaría de Educación Pública (SEP), se comprobó que al Gobierno del Estado de Nuevo León se efectuaron 196 pagos a 32 trabajadores que no acreditaron haber realizado funciones destinadas a educación básica y normal, mismos que contaron con 33 plazas por un importe bruto anual de 1,270,298.12 pesos adscritos en 1 Centro de Trabajo. Cabe señalar que los pagos observados fueron autorizados por la SEP por cuenta y orden de la Secretaría de Educación del Estado de Nuevo León (SENL), denominado "19ADG0035C CENTRO ESTATAL DE BECAS NUEVO LEÓN", en incumplimiento de los artículos 25, fracción I, 26, 26-A y 49, párrafo primero, de la Ley de Coordinación Fiscal; 13, fracción I y 16, de la Ley General de Educación y el Manual de Procedimientos para la Operación del Catálogo de Centros de Trabajo emitido por la Subsecretaría de Planeación de la Dirección General de Planeación y Estadística Educativa de la Secretaría de Educación Pública (SEP).



nl.gob.mx/educación

Nueva Jersey 4038 Fracc. Industrial Lincoln, 64310 Monterrey, Nuevo León. | Tel. 81 2020 5021

Secretaría de Educación  
Dirección Jurídica



"2022, Año de la Nueva Constitución de Nuevo León"



### Justificación

Derivado de lo anterior, como medida correctiva, el personal que se encontraba en el Centro de Trabajo denominado "19ADG0035C Centro Estatal de Becas Nuevo León", será reubicado al Centro de Trabajo "19ADG0045J Coordinación de Becas para la Educación Básica y Normal", el cual tiene funciones relacionadas con la educación básica y normal, mismo que se apega en todo momento a la normatividad aplicable.

Lo anterior consta en el oficio **No. SRH/1145/2022** del 15 de noviembre, suscrito por la Subsecretaría de Recursos Humanos dirigido al Director General de Administración y Finanzas. Se anexa copia del oficio y un CD que incluye las funciones y aclaraciones que justifican los pagos observados.

**NÚM. DEL RESULTADO: 25  
PROCEDIMIENTO NÚM.: 7.1  
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO**

ESTADO DE  
NUEVO LEÓN  
ON LINE  
ISPIRACIÓN  
ITAL

*De la revisión de auxiliares contables, pólizas contables egresos y documentación comprobatoria de las erogaciones, de una muestra por 505,979,064.35 pesos con cargo a los recursos del FONE "Gasto de Operación" ejercicio fiscal 2021, se constató que la UIE aplicó los recursos en los capítulos de gasto 2000 "Materiales y Suministros" y 3000 "Servicios Generales" la documentación comprobatoria del gasto se canceló con la leyenda "OPERADO FONE"; sin embargo, 1,044,881.60 pesos no son financiables con los recursos del FONE ya que pagaron, servicios de auditoría para la realización de dictámenes a estados financieros y la protocolización de actas de sesiones ordinarias y extraordinarias de la Unidad de Integración Educativa del Estado de Nuevo León (UIE), en incumplimiento de los artículos 25 y 26, de la Ley de Coordinación Fiscal, 114 y 117, de la Ley General de Educación y el Apartado II. Definición de Gastos de Operación de los Lineamientos del Gasto de Operación del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto de Operativo.*



[nl.gob.mx/educacion](http://nl.gob.mx/educacion)

Nueva Jersey 4038 Fracc. Industrial Lincoln, 64310 Monterrey, Nuevo León. | Tel. 81 2020 5021

Secretaría de Educación  
Dirección Jurídica



"2022, Año de la Nueva Constitución de Nuevo León"



### Justificación

Debe especificarse que para cumplir con las atribuciones a que se refiere el Artículo 114 de la Ley General de Educación, el Gobierno del Estado de Nuevo León constituyó el organismo descentralizado denominado Unidad de Integración Educativa que, de acuerdo con el Artículo 52 de la Ley de Administración Financiera para el Estado de Nuevo León, tiene la obligación de **dictaminar por auditores externos los estados financieros relativos a su cuenta pública**. De manera textual:

*"ARTICULO 52.- El Estado y sus organismos descentralizados y fideicomisos deberán dictaminar los estados financieros relativos a su cuenta pública, por auditores externos, previamente a su presentación al Congreso del Estado para su revisión.*

*El Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, podrá disponer la utilización de servicios de auditores externos en dependencias del sector centralizado que ejerzan o administren fondos públicos.*

ESTADO  
ÓN  
ISPARENCIA  
ITAL  
DEL PARTIDO  
BLUE

*Los auditores externos a que se refiere este Artículo, que dictaminen los estados financieros del Estado y sus organismos descentralizados y fideicomisos, serán designados por el titular del Ejecutivo, a propuesta conjunta del Secretario de Finanzas y Tesorero General del Estado y del Contralor General del Estado."*

Se observa que aproximadamente 92 por ciento del presupuesto de la Unidad de Integración Educativa del Estado de Nuevo León corresponde al Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE).

Para cumplir con la disposición antes referida, la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Nuevo León asigna un despacho externo para dictaminar los estados financieros, programáticos y presupuestales de conformidad con la normativa aplicable en la materia, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 14, Fracción V del Reglamento Interior de dicha entidad.

Se debe señalar que el despacho asignado emitió una carta de comentarios y sugerencias para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2021, en el que se hacen señalamientos para mejorar los procesos de planeación, operación, verificación y seguimiento de la prestación de los servicios de Educación Básica, como se prevé en la definición de Gasto de Operación del FONE, especialmente en los procesos contables y administrativos.



[nl.gob.mx/educacion](http://nl.gob.mx/educacion)

Nueva Jersey 4038 Fracc. Industrial Lincoln, 64310 Monterrey, Nuevo León. | Tel. 81 2020 5021

Secretaría de Educación  
Dirección Jurídica



"2022, Año de la Nueva Constitución de Nuevo León"



Por lo que se refiere al pago de la protocolización de actas de sesiones ordinarias y extraordinarias de la Unidad de Integración Educativa del Estado de Nuevo León (UIE); se señala que:

- En el acta de la Primera Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno de la UIE, celebrada en fecha 15 de abril de 2021, se indica en el punto 4 del Orden del Día, la presentación del Presupuesto para el año 2021 (Ramo 33 FONE 2021).
- En el acta de la Segunda Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno de la UIE, celebrada el 28 de mayo de 2021, se detalla en el punto 4 la Presentación del Estado de Situación Financiera al 30 de abril de 2021 y en el punto 5 la Presentación del Estado de Actividades al 30 de abril de 2021, mismos que contienen información relativa al FONE.
- En el Acta de la Primera Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno de la UIE celebrada en fecha 31 de mayo de 2021 se indica en el punto 3 del Orden del Día, la presentación del presupuesto desglosado por capítulo; dentro del cual se encuentra integrado por erogaciones concernientes al FONE.



Por lo señalado anteriormente, y de acuerdo con la información contenida en dichas actas que fueron aprobadas por la Junta de Gobierno de la UIE y posteriormente protocolizadas para la formalidad de los mismos en el ejercicio de las atribuciones, de la UIE, como parte de los procesos de planeación, operación, verificación y seguimiento de la prestación de los servicios de educación básica. Por tratarse de acciones relacionadas con las obligaciones del ente que administra los planteles educativos que fueron transferidos mediante el Acuerdo Nacional para la Modernización Básica, estos conceptos deben ser atendidos con los recursos que financian el fin que le dio origen.

Cabe señalar, que el importe observado por \$ 1,044,881.60 fue aprobado dentro del proyecto A110001 AA0842 Dirección General de Administración y Finanzas del Presupuesto del año 2021 (Ramo 33 FONE 2021), mediante el acta de la Primer Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno de la UIE antes mencionada.



[nl.gob.mx/educacion](http://nl.gob.mx/educacion)

Nueva Jersey 4038 Fracc. Industrial Lincoln, 64310 Monterrey, Nuevo León. | Tel. 81 2020 5021

Secretaría de Educación  
Dirección Jurídica



"2022, Año de la Nueva Constitución de Nuevo León"



Por lo anteriormente expuesto, solicito se tenga a esta Secretaría de Educación y Unidad de Integración Educativa de Nuevo León por atendiendo en tiempo y forma el requerimiento de mérito, solicitando, por ende, se sirva dejar sin efectos el apercibimiento correspondiente.

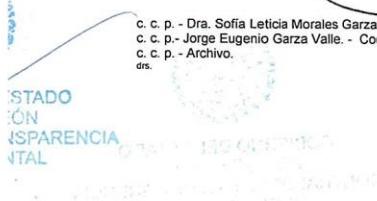
Sin otro particular, me despido de Usted.

**ATENTAMENTE**

Monterrey, Nuevo León, a 29 de noviembre del 2022.

  
DIRECCIÓN JURÍDICA  
JOHSE ADRIÁN GONZÁLEZ NAVARRO  
DIRECTOR JURÍDICO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

c. c. p. - Dra. Sofía Leticia Morales Garza - Secretaría de Educación de Nuevo León y Directora de UIEN.  
c. c. p. - Jorge Eugenio Garza Valle. - Coordinador del Sistema Integral de Gestión Directiva.  
c. c. p. - Archivo.  
dis.



[nl.gob.mx/educacion](http://nl.gob.mx/educacion)

Nueva Jersey 4038 Fracc. Industrial Lincoln, 64310 Monterrey, Nuevo León. | Tel. 81 2020 5021

Secretaría de Educación  
Dirección Jurídica



202



GOBIERNO DEL ESTADO  
DE NUEVO LEÓN  
CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA  
GUBERNAMENTAL

La C. Directora de Control y Auditoría del Sector Central de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, Lic. Marybel Rivera Villa, -----

----- CERTIFICA:

Que el documento que antecede va en **05-cinco fojas** y coincide en todas y cada una de sus partes con los originales que obran en los archivos de esta Dirección de Control y Auditoría del Sector Central.

Lo anterior con fundamento en el artículo 10 fracción XX del Reglamento Interior de la Contraloría y Transparencia Gubernamental.-----

Se expide la presente certificación en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, al día 05 del mes de diciembre del 2022. -----

LA C. DIRECTORA DE CONTROL Y AUDITORÍA DEL SECTOR CENTRAL  
DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL

Lic. Marybel Rivera Villa



GOBIERNO DEL ESTADO  
DE NUEVO LEÓN  
CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA  
GUBERNAMENTAL

## ***Apéndices***

### ***Áreas Revisadas***

La Unidad de Integración Educativa y la Secretaría de Finanzas y Tesorería General, ambas del Estado de Nuevo León.

### ***Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas***

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley de Coordinación Fiscal: artículos 25, fracción I y 26, 26-A y 49, párrafo primero
2. Ley General de Educación: artículos 114, fracción I y 117
3. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Manual de Normas para la Administración de Recursos Humanos en la Secretaría de Educación Pública numerales 9.10, 20.9.2 y 20.9.9 y de las Disposiciones Específicas que deberán observar las Entidades Federativas para registrar cada Nómina Apartado II, numerales 19 y 21, Definición de Gastos de Operación de los Lineamientos del Gasto de Operación del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto de Operativo

### ***Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones***

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.